

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Municipal “José María de la Fuente”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 1/2021, de 2818 de febrero, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Municipal “José María de la Fuente” de Pozuelo de Calatrava, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Pozuelo de Calatrava, a 22 de febrero de 2021.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 580

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>